PÚBLICA

EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

Acta Cierre del Expediente del contrato estatal – no liquidado Nº 00954670/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A.

El suscrito Director de la Central Administrativa y Contable Regional de Puente Aranda, en calidad de director y Ordenador del Gasto, procede a realizar el cierre del expediente del contrato No 054-CENACPUENTEARANDA-2023, en los siguientes términos:

Identificación del Contrato	Suministros
Proceso de Contratación	056-MC-CENACPUENTEARANDA-2023
Objeto contractual	ADQUISICIÓN DE INSIGNIAS METÁLICAS PARA ALOFI VIGENCIA 2023
Contratista:	**TECNOLOGÍA MILITAR S.A.S** **NIT. 900.919.752-0** **R/L VÍCTOR EDUARDO LONDOÑO ARANGO** **C.C. 10.210.600** **Dirección:** CARRERA 21 A No. 80 - 28 Polo Club **Teléfonos: 3044339528** **E-mail:** gerencia@teknomil.com.co Contratacion@teknomil.com.co **Bogotá D.C.**
Valor de Contrato	El valor de la presente aceptación de oferta será por un total de CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($115.750.037,50); INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN
Modificatorio No 1 Prorroga y Adición	adicionar la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($57.858.607,50)
Valor Total del Contrato	El valor total del contrato será CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($173.608.645,00).

Plazo de Ejecución	El plazo de Ejecución será luego de la suscripción del contrato y/o la aprobación de la garantía única (20) veinte días calendario para la entrega total a entera satisfacción y/o hasta agotar presupuesto apropiado cumpliendo la necesidad total del plan de necesidades
Modificatorio No 1 Prorroga y Adición	El plazo de Ejecución será luego de la aprobación de la adición a la garantía única (19) diecinueve días calendario para la entrega total a entera satisfacción y/o hasta agotar presupuesto apropiado cumpliendo la necesidad total del plan de necesidades. Esto es hasta el 28 de abril de 2023."
Fecha suscripción del contrato	17 de marzo del 2023
Supervisión	**MY. MANUEL VARÓN BRAVO** Ejecutivo y Segundo comandante BASPC21 y/o quien haga sus veces
Está Liquidado	SI ___ NO _X_ FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN: N/A
Fecha de cierre del expediente	DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

I. BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN:

Que mediante informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción el supervisor del contrato MY. MANUEL FERNANDO VARON BRAVO "deja constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones a cargo de CONTRATISTA / PROVEEDOR." (…).

"(…) En calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión en los informes de supervisión y actas de recibo a satisfacción (...)"

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión en su informe de supervisión indicó el siguiente balance:

CONCEPTO	***VALOR***
Valor	*$ 115.750.037,50*
Adiciones y/o reducciones al Contrato / Convenio	$ 57.858.607,50
Valor final del Convenio / Contrato	*$ 173.608.645,00*

Acta Cierre del Expediente del contrato estatal – no liquidado No 00954670/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A

Valor ejecutado del (Informe de cierre contractual)	*$ 173.608.645,00*
Valor pendiente por ejecutar	*$ 0,0*
Valor NO ejecutado	*$ 0,0*

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Carpeta maestra del proceso

II. DISPOSICIONES FINALES

Revisados los documentos que reposan en el expediente, se encuentra que:

El plazo de ejecución venció el 28 de abril de 2023, por ende, el plazo para liquidar el convenio bilateralmente venció el día 28 de agosto de 2023. Asimismo, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 señala que la liquidación unilateral puede efectuarse durante los dos (2) meses siguientes, esto es hasta el día 28 de octubre de 2023. No obstante, lo anterior y vencido este plazo, el mismo artículo 11 establece que la liquidación bilateral o unilateral puede expedirse durante los siguientes dos (2) años de conformidad con el artículo 136 del C.C.A., hoy reemplazado por el artículo 141 y 164 numeral 2 literal j punto v de la Ley 1437 de 2011, esto sería hasta le fecha del 28 de octubre de 2025.

Por lo anteriormente expuesto y atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015 y la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), procede a realizar el cierre del expediente del CONTRATO No. 054-CENACPUENTEARANDA-2023 y declarar el archivo administrativo del mismo.

Teniente Coronel EDWIN ALBERTO CASTRO ALDANA
Director Central Administrativa y Contable Regional de Puente Aranda
Ordenador del Gasto

Elaboró: SS WILLIAM JAVIER FLOREZ
Suboficial de Liquidaciones Cenac Puente Aranda

Revisó: PS. ANDERSON FORERO LOPEZ
Asesor Jurídico de Cenac Puente Aranda